



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL GARANTIAS Y CONOCIMIENTO
GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER**

Informe Secretarial. Julio 19 de 2022. Al despacho del señor Juez el presente proceso con memorial allegado por la apoderada del actor con solicitud de designación de Curador Ad litem.

Rocío Carvajal
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. Gramalote, diecinueve (19) de Julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial allegado por la Apoderada del actor donde solicitó impulso para que el despacho designe Curador Ad Litem conforme el auto del 7 de junio de 2022 y además se remita para su revisión enlace del expediente digital al correo Walter.diaz162@aecea.co

Revisada la actuación realizada por el Despacho, se tiene que mediante auto del 15 de julio de 2022, publicado en el respectivo micrositio web dispuesto la Rama Judicial para la publicación de los estados electrónicos y las providencias que se notifican, la actuación deprecada fue publicada el día 18 de julio de 2022 conforme el estado N°29, por tanto se niega la solicitud al existir la providencia requerida.

Por secretaría se compartirá el expediente digital al correo que indica, para que proceda a la revisión de las respuestas de los Bancos y Pagador como lo requiere. Finalmente se pone de presente que el despacho no realiza notificaciones a las partes intervinientes, de cara a los correo que suministra para ello, puesto que las providencias deberán ser consultadas en la sección Traslado Electrónicos de la página web de este Despacho judicial, máxime que el expediente digital se encuentra compartido a los correos miguel.esquivel613@aecea.co con oficio N°134 del 7/06/22 y al correo carolina.abello@aecea.co desde el 13/06/22

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JAIRO JOSE MEZA RODRIGUEZ

Firmado Por:
Jairo Jose Meza Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Gramalote - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3399ea8ff6f8da819e1fda50cd29ce27c4bff7d00ea95beb6a6281dafefbdc**

Documento generado en 19/07/2022 12:31:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>